

M.C. INGENIERÍA Y PROCESOS, S. L.*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 120/04 seguida contra el deudor Ingeniería y Procesos, S.L., domiciliada en la calle Palacio, 28, bajo izda. de San Sebastián, se ha dictado el día 22 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.973,42 euros de principal y de 394,68 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—63.129.

**MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****DIVISIÓN DE MECANIZADOS
CANTABRIA, S. L.****Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 18 de noviembre de 2005, la Junta General de Socios de Mecanizados Cantabria, S. L., y el socio único de División de Mecanizados Cantabria, S. L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el art. 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—La Administración social de las sociedades, D. Antonio María Pereda Pérez, Administrador único de División de Mecanizados Cantabria, S. L., y D. Antonio María Pereda Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Mecanizados Cantabria, S. L.—62.902. y 3.ª 14-12-2005

**MUNDIAL PARK ATRACCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 900/2004, ejecución 59/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Don Julio Horcajo Martín contra Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 34.427,70 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—62.887.

NIPONTEC, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 19 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	797,69
Tesorería	797,69
Total Activo	797,69
Pasivo:	
Fondos propios.....	797,69
Capital suscrito.....	96.161,94
Resultados de ejercicios anteriores	-140.189,60
Pérdidas y Ganancias	44.825,35.
Total Pasivo	797,69

Santander, 20 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Villalón Bravo.—62.952.

NORCOST, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Norcost, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Mayor de Triana, número 104, 6.º, el próximo día 23 de enero de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de enero de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de la estructura del Órgano de Administración de la compañía.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificación de los artículos 9.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º y 23.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, doña Ana María Suárez Caballero.—62.748.

PERFUMERÍA ORIENTAL, S. L.**PERFUMERÍA ÓPERA, S. L.****PERFUMERÍA URQUIOLA, S. L.****RECOLETOS, S. L.****(Sociedades parcialmente escindidas)****INMOBILIARIA FERNÁNDEZ****SEDANO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las entidades mercantiles «Perfumería Oriental, Sociedad Limitada», «Perfumería Ópera, Sociedad Limitada», «Perfume-

ría Urquiola, Sociedad Limitada», y «Recoletos, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 1 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio de las sociedades citadas, mediante la atribución de ciertos bienes y derechos de sus patrimonios respectivos, a la sociedad beneficiaria ya existente «Inmobiliaria Fernández Sedano, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos que le han sido atribuidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades parcialmente escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores, D.ª Pilar Merino de la Hoz, D. Jesús Fernández-Sedano Merino y D.ª Belén Fernández-Sedano Merino.—63.227. 2.ª 14-12-2005

PHOSYN AGRO, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el dos de noviembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	69.974,22
Tesorería	2.981,04
Total Activo	72.955,26
Pasivo:	
Capital Social.....	60.200,00
Otras Reservas	12.755,26
Total Pasivo	72.955,26

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandía, 11 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Miguel Ángel Barber Ascó.—62.879.

PINTURAS SN GRUPOS, S. L.*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 809/03, ejecución 40/05, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Pinturas SN Grupos Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28-11-05 en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado «Pinturas SN Grupos Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 153,79 €.

Granada, 28 de noviembre de 2005.—Secretario judicial.—63.131.

PIRENECAT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 545/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Abdelmajid El Ovaadouni contra Pirenecat, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de noviembre de 2005, por el que se